

PACTA DE ENTREGA EN DONACIÓN No. 021

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ENTREGA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO DE USO, DE OCHO (8) MOTOCICLETAS MARCA HONDA XRE300 ABS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ". DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 95990 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

QUIEN ENTREGA: DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

QUIEN RECIBE: DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA.

ELEMENTO A ENTREGAR: MOTOCICLETAS MARCA HONDA XRE300 ABS

VALOR: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$315.521.708.71) M/CTE

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día 30 de diciembre de 2022, se reunieron en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Caquetá el señor **ARNULFO GASCA TRUJILLO**, titular de la Cédula de ciudadanía No.17.626.998 de Florencia Caquetá, en su calidad de Gobernador del Departamento de Caquetá, la Doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT**, como Secretaria de Gobierno Departamental de Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.575.788 de Sahagún, y el señor Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.746.618 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Comandante Batallón Liborio Mejía, con el fin de hacer entrega a título gratuito y recibido a satisfacción del **100%** de las MOTOCICLETAS MARCA HONDA XRE300 ABS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

Previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la necesidad presentada por el DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA en Comité de Orden Público realizado el 02 de agosto del 2021, se elaboró el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", radicado en la oficina de proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental del Caquetá bajo el código **BPIN 2022006180060**, respaldado con el código presupuestal: **Rubro 2.3.2.01.01.003** con denominación "Justicia".

NIT.800.091.594-4

SGO- 80

SEGUNDO: En el marco del proyecto mencionado, se adelantó un proceso de selección del contratista, en virtud del cual se celebró la Orden de Compra No. 95990 del 13 de septiembre de 2022, cuyo objeto consiste en "COMPRA DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" con **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, identificado con NIT. 890.301.886 - 1, Representada Legalmente por el señor **JOAQUIN LOSADA FINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.420.264.

TERCERO: Conforme la supervisión realizada por la Secretaria de Gobierno Departamental a la Orden de Compra No. 95990 del 13 de septiembre de 2022, se elaboró el informe de supervisión y recibido a satisfacción de las motocicletas contratadas conforme las fichas técnicas anexas al proceso de selección.

CUARTO: Que dicha adquisición se realizó en cumplimiento a la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de diciembre de 2010, que dispuso en sus artículos 122 y 119 respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y de todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Así es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos de FONSECON y los FONSET, se asignen de manera adecuada y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

QUINTO: Que igualmente de acuerdo al Decreto No.399 de 2011, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales en el parágrafo del artículo quinto estipula:

"EL FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde"

SEXTO: Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario realizar la entrega definitiva de las "MOTOCICLETAS MARCA HONDA XRE300 ABS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 95990 del 13 de septiembre de 2022 e información en general:

NIT.800.091.594-4

SGO- 80

ITEM	COSTO UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	SUB TOTAL
PINTURA (10% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA, CUATRIMOTO O MOTOCARRO)	\$298.289,70	8	\$2.386.317,60
DEFENSA	\$176.210,00	8	\$1.409.680,00
CASCO ABATIBLE	\$306.648,42	16	\$4.906.374,65
IMPERMEABLES	\$302.360,00	16	\$4.837.760,00
RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES	\$442.481,40	16	\$7.079.702,40
ADHESIVOS DE EMBLEMAS (POR METRO CUADRADO)	\$108.969,30	8	\$871.754,40
SIRENA COMPACTA	\$818.920,80	8	\$6.551.366,40
LUCES DE EMERGENCIAS	\$ 1.326.893,85	8	\$ 10.615.150,80
PARRILLA TRASERA	\$ -	8	\$ -
MALETERO	\$151.913,00	8	\$1.215.304,00
CHAQUETA ANTIFRICCIÓN	\$458.441,55	8	\$3.667.532,40
MOTO	\$23.758.400,00	8	\$190.067.200,00
PLAN DE MANTENIMIENTO	\$44.507.008,00	1	\$44.507.008,00
MATRICULA	\$ 3.200.000,00	1	\$3.200.000,00
SOAT	\$ 5.020.800,00	1	\$5.020.800,00
GRAVAMENES	\$29.185.758,06	1	\$29.185.758,06
TOTAL			\$315.521.708,71

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MOTOR	CHASIS	PLACA	CANT
1	MOTOCICLETAS XRE 300	TIPO 4 Tiempos	ND12E2P203269	9C2ND1220PR203266	KYT78G	8
2		DOHC, Refrigerado	ND12E2P203144	9C2ND1220PR203274	KYT79G	
3		por aire,	ND12E2P203337	9C2ND1220PR203374	KYT80G	
4		CILINDRADA 291,6 cc. DIÁMETRO X	ND12E2P203409	9C2ND1220PR203397	KYT81G	
5		CARRERA 79,0 x	ND12E2P203550	9C2ND1220PR203505	KYT82G	
6		59,5 mm. RELACIÓN	ND12E2P203702	9C2ND1220PR203682	KYT83G	
7		DE COMPRESIÓN	ND12E2P203706	9C2ND1220PR203688	KYT84G	
8		9.0 1 POTENCIA MÁXIMA / TORQUE	ND12E2P203709	9C2ND1220PR203691	KYT85G	
		25.07 HP @ 7.500 rpm PAR MÁXIMO				
		27,1 NM @ 6.000 rpm				
		SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
		CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE /				
		RESERVA Inyección				
		programada de				
		combustible PGM-FI.				
		13.8 litros				
		ARRANQUE				
		Eléctrico.				
		CAPACIDAD DE				
		BATERÍA 12V - 6 Ah.				
		FAROS LED				
		EMBRAGUE				
		Multidisco en baño de				
		aceite. ACTIVACIÓN				
		DEL EMBRAGUE				
		Mecánica por guaya.				
		TIPO DE				
		TRANSMISIÓN 5				
		velocidades.				

Lucy B

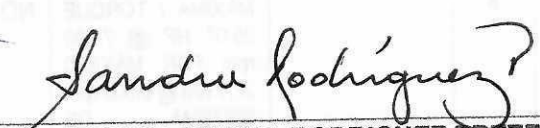
SGO- 80

	TRANSMISIÓN FINAL Cadena. DIMENSIONES (LxAnxA) 2.195 x 838 x 1.125 mm DISTANCIA ENTRE EJES 1.417 mm. ALTURA DEL ASIENTO 860 mm. DISTANCIA LIBRE AL SUELO 259 mm. PESO EN SECO 148 kg. DELANTERA Horquilla Telescópica TRASERA PRO- LINK.				
--	---	--	--	--	--

SEPTIMO: Las motocicletas se entregarán a título gratuito en calidad de donación al BATALLÓN LIBORIO MEJÍA, en el Municipio de Florencia, Caquetá, las cuales serán utilizadas para uso exclusivo de la entidad, en el desarrollo de su misión constitucional y legal.

OCTAVO: Son anexos de la presente acta, la orden de compra, acta de inicio, facturas, certificado recibido a satisfacción y SOAT.

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022:

Quien Entrega:	
 ARNULFO GASCA TRUJILLO Gobernador Departamento del Caquetá C.C. No. 17.626.998 de Florencia Caquetá	 SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL. Secretaria de Gobierno Departamental - Supervisora del Contrato C.C. No. 30.575.7878 de Sahagún Córdoba.
Quien Recibe:	
 Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS Comandante Batallón Liborio Mejía Cédula de ciudadanía No 13.746.618 de Bucaramanga Santander	

16/11/22, 10:40

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=95990&version=2



Caquetá - Gobernación del Caquetá
N.I.T. 800091594
ORDEN DE COMPRA

Fanalca S.A.
N.I.T. 890301886
Atte: Maritza Parrado
mparrado@fanalca.com
Teléfono: +57 2 6515300

Número de Orden **95990-2**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **13/09/22**
Fecha de Vencimiento **01/12/22**
Comprador **Arnulfo Gasca Trujillo**
Ordenador del gasto **Arnulfo Gasca Trujillo**
Supervisor **SANDRA MILENA RODRIGUEZ**

PRETELT
Teléfono **3125633355**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **COMPRA DE MOTOCICLETAS EN
EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO
"FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

Enviar a

Caquetá - Gobernación del
Caquetá
CARRERA 13 CALLE 15
ESQUINA BARRIO EL CENTRO
018000965505
FLORENCIA CAQUETÁ
Colombia

Facturar a

Caquetá - Gobernación del
Caquetá
CARRERA 13 CALLE 15
ESQUINA BARRIO EL CENTRO
018000965505
FLORENCIA CAQUETÁ,
Colombia

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		mot02-Moto MT62	20.0	Unidad	23.758.400,00	475.168.000,00
2		mot02-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	101.862.912,00	101.862.912,00
3		mot02-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	111.267.520,00	111.267.520,00
4		mot02-Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	8.000.000,00	8.000.000,00
5		mot02-SOAT	1.0	Unidad	12.552.000,00	12.552.000,00
6		mot02-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	72.251.972,00	72.251.972,00

781.102.404,00 COP



Fanalca S.A.
 N.I.T. 890301886
 Atte: Maritza Parrado
 mparrado@fanalca.com •
 Teléfono: +57 2 6515300

Caquetá - Gobernación del Caquetá

N.I.T. 800091594

ORDEN DE COMPRA

Número de Orden **95990-4**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **13/09/22**
 Fecha de Vencimiento **26/12/22**
 Comprador **Arnulfo Gasca Trujillo**
 Ordenador del gasto **Arnulfo Gasca Trujillo**
 Supervisor **SANDRA MILENA RODRIGUEZ**

PRETEL

Teléfono **3125633355**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

COMPRA DE MOTOCICLETAS EN

EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO

"FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Enviar a

Caquetá - Gobernación del
 Caquetá
 CARRERA 13 CALLE 15
 ESQUINA BARRIO EL CENTRO
 018000965505
 FLORENCIA CAQUETÁ
 Colombia

Facturar a

Caquetá - Gobernación del
 Caquetá
 CARRERA 13 CALLE 15
 ESQUINA BARRIO EL CENTRO
 018000965505
 FLORENCIA CAQUETÁ,
 Colombia

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		mot02-Moto MT62	28.0	Unidad	23.758.400,00	665.235.200,00
2		mot02-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	145.403.854,65	145.403.854,65
3		mot02-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	155.774.528,00	155.774.528,00
4		mot02-Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	11.200.000,00	11.200.000,00
5		mot02-SOAT	1.0	Unidad	17.572.800,00	17.572.800,00
6		mot02-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	101.437.730,06	101.437.730,06
						1.096.624.112,71 COP

	ACTA DE INICIO	
---	-----------------------	---

Orden de Compra No.	95990		Fecha suscripción		13/09/2022			
Modalidad de Selección	Licitación	Concurso de Méritos	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Instrumento Agregación de demanda			
					X			
Plataforma	Tienda Virtual del Estado Colombiano							
Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FALNALCA S.A.							
NIT	890.301.886 - 1							
Representante Legal	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS							
C.C	38.603.274							
Clase de persona*	PN		PJ	X	UT		C	
Objeto	COMPRA DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"							
Valor del Contrato	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$781.102.404) moneda legal incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.		Fecha de Inicio		11/11/2022			
			Fecha de Terminación		01/12/2022			
CDP	2022081394	Fecha expedición		05/08/2022	Vigencia	31/12/2022		
RP	2022093132	Fecha expedición		15/09/2022	Vigencia	2022		
Orden de compra	95990		Fecha		13/09/2022			
PÓLIZA No.	60858	Fecha De Expedición		15/09/2022				
Compañía Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA							
Nit.	900.814.916-1							
Datos del Tomador	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FALNALCA S.A.							
NIT	890.301.886 - 1							
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800.091.594-4							
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800.091.594-4							
AMPAROS	VIGENCIA			SUMA ASEGURADA				
Cumplimiento del contrato	13/09/2022 HASTA 15/11/2023			\$78.110.240.40				
Calidad del servicio	13/09/2022 HASTA 15/11/2023			\$39.055.120.20				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	13/09/2022 HASTA 15/11/2023			\$117.165.360.60				

	ACTA DE INICIO	
---	-----------------------	---

En el Despacho de la Directora Técnica de Contratación, se reunieron: La Doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT**, identificada con la cedula de ciudadanía No.30.575.788 de Sahagún, en su condición de secretaria de Gobierno Departamental y supervisora del Contrato, y, por otra parte, la señora, **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274, actuando como Apodera general de la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FALNALCA S.A.**, el plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el **01 de diciembre de 2022.**

En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de la referencia, a partir del día **11 de noviembre de 2022.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en la ciudad de Florencia el día **11 de noviembre de 2022.**

Por el DEPARTAMENTO	Por el CONTRATISTA
	
SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT Secretaria de Gobierno Departamental C.C. No. 30.575.788 de Sahagún Supervisora	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS C.C No. 38603274 Apoderada general FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FALNALCA S.A NIT. 890.301.886 - 1

Proyecto: Leidy Díaz Ávila, Abogada Contratista.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

352022000470748

1 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

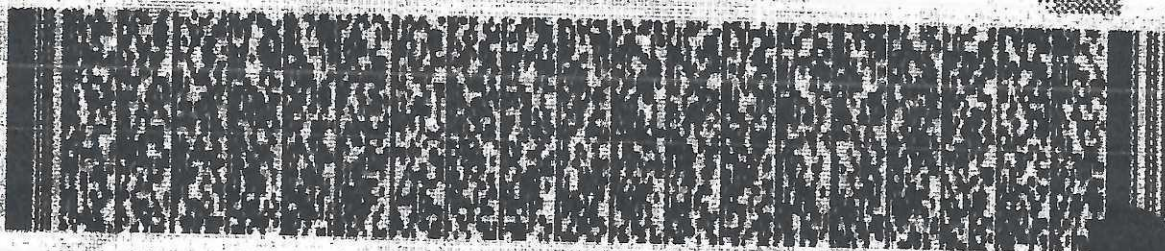
FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07002135744



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801655

PLACA

KYT85G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203709

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203691

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203691

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

PLAZA DE REGISTRO DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DEL RUMT EN OTROS PAÍSES DE TRANSITO

FECHA DE EMISIÓN
AÑO: 2023 MES: 01 DÍA: 05

VIGENCIA
DESDE: 2023 01 05 HASTA: 2024 01 05

FECHA DE VENCIMIENTO
AÑO: 2024 MES: 01 DÍA: 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Superintendencia del RUMT

Nº DE POLIZA: 1020119358201 **PLACA DE:** KYT05G **CLASE DE VEHICULO:** MOTOCICLETA **REGIMEN:** OFICIAL **CATEGORIA DE VEHICULO:** 291 **MODELO:** 2023

PARABOLAS: 2 **MARCA:** HONDA **CARROCERIA:** 0 - SIN CARROCERIA
CHASIS VEHICULO: XRE300 ABS

Nº MOTOS: ND12E2P203709 **Nº CHASIS O Nº MOTOS:** 9C2ND1220PR203691 **Nº VIN:** 9C2ND1220PR203691 **CAPACIDAD TON:** 0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE **TELÉFONO DEL TOMADOR:** 4354479 **TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:** NT **Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:** 800140607 **CUBO DE RESIDENCIA DEL TOMADOR:** FLORENCIA

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN: 35503 **CÓDIGO FISCAL EMISOR:** 1020 **CLASE PRODUCTOR:** 35503 **Nº FORMULARIO:** 1020119358201 **CUBO EMISIÓN:** SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTIVA	TASA RUMT	ASEGURACIÓN POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
130	\$490,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
					8,77	
TOTAL A PAGAR: \$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

¹Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 170, 190, 210, 230, 250, 270, 290, 310, 330, 350.
²Para los demás tarifas no citados en (1).

El SOAT digital, además de brindar una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y, en caso de accidente de tránsito el pago por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 665 de 1994). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cubro ante la aseguradora o el Fosalto debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habéis de:

Además a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que, reciba de todos las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como solicitudes, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la manera como y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUEBTAS

352022000470762

1 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TIO

FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801628

PLACA

KYT84G

MARCA

HONDA

LINEA

XRE300 ABS

MÓDELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203706

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203688

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203688

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

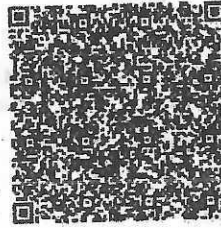
IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y PERSONAS QUE SE DESPLAZAN EN EL VEHICULO DEL TRANSITO

FECHA DE EMISION			VIGENCIA			HASTA		
ANO	MESE	DIA	DESDE	ANO	MESE	DESDE	ANO	MESE
2023	01	05	2023	01	05	2024	01	05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLIVAR



Impreso: Documento Controlado

Nº DE POLIZA 1020119358101	PLACA KYTR4G	CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO OFICIAL	CILINDRACION 291	MODELO 2023
PASAJEROS 2	MARCA HONDA	LINEA VEHICULO XRE300 ABS	CARROCERIA 0 - SIN CARROCERIA		
Nº MOTOR ND12E2P203706	Nº CHASIS O NÚMERO 9C2ND1220PR203688	Nº VIN 9C2ND1220PR203688	CAPACIDAD 0		
EMISOR Y TENEDOR DEL TITULO POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE		TRÁFICO DEL TITULO 4354479	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULO NT	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULO 800140607	CUBA RESIDENCIA TITULAR FLORENCIA
CÓDIGO DE RESERVA 35503	CÓD. SUJ. TOTAL EXPEDIDORA 1020	CLASE PROPIETARIO 35503	Nº FORMULARIO 1020119358101	CUBA EXPEDICIÓN SANTIAGO DE	
TASA 130	PRIMA SOAT \$460,000.00	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$239,200.00	TASA IRT \$2,100.00	ANEXOS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS BUROCRÁTICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 180 750
TOTAL A PAGAR \$701,300.00				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[Firma manuscrita]

*Para los siguientes países: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2664 de 2022.
*Para los demás países no citados en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el HUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 605 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Iosys lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tenga buenos datos

Acreditó a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos, y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que reciba de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección lista a y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

352022000470748

1

07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

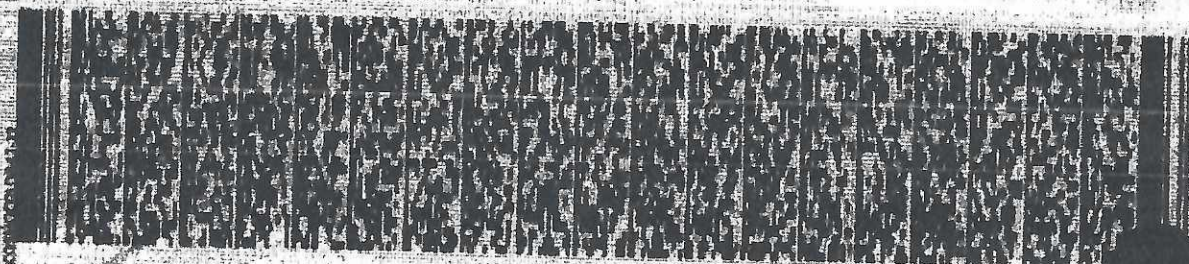
FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07002316278



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801760

PLACA

KYT83G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROGERÍA

SIN CARROGERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD K/PEJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203702

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203682

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203682

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

ALICUOTA DEL 10% DE LOS GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS QUE SE REALICEN EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO

FECHA DE EMISIÓN: 2023 01 05
 VIGENCIA: 2023 01 05
 HASTA: 2024 01 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CUMPLIMIENTO	MODELO
1020119358001	KYT83G	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y Nº SER	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P203702	9C2ND1220PR203682	9C2ND1220PR203682	0		
AFILIADO Y EMPRESA DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESERVA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE		4354479	NT	800140607	FLORENCIA
CÓDIGO DE LA ASESURADORA	CÓDIGO DE LA ENTIDAD EMISORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FOLIO/LETRA	CIUDAD EMISIÓN	
35503	1020	35503	1020119358001	SANTIAGO DE	
VANIA	PRIMA TOTAL	CONTINGENCIA COSTEA	TASA RENT	GASTOS POR VICTIMA	
130	\$460,000.00	\$230,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$701,300.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				8,77	
				180	
				750	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 820, 910, 920.
 Decreto 2804 de 2022.
 *Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de los víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el FOSYGA lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habee dato

Aunque a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como: novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conlleva y deberá aceptar en todas sus partes. Dejarlo haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

352022000470762

1 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801586

PLACA

KYT82G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD K_g/P_g/J

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203550

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203505

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203505

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

PODER EJECUTIVO DE LOS ANGELES, CALIFORNIA - SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
2023 01 05	2023 01 05	2024 01 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLIVAR

No. de POLIZA 1020119357901		PARCERA KYTR2G		CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA		USUARIO OFICIAL		CILINDRADA/VATOS 291		MODELO 2023	
PARAQUE 2		MARCA HONDA		CARRERIA 0 - SIN CARROCERIA		CARRERIA 0 - SIN CARROCERIA					
No. MOTOR ND12E2P203550		No. CHASIS 9C2ND1220PR203505		No. VIN 9C2ND1220PR203505		CAPACIDAD TON. 0					
APLICADOR Y EMPLEADOR DEL TOMADOR POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE				TEL. FONO DEL TOMADOR 4354479		TIPO DE DOCUMENTO NT		No. de Documento 800140607		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR FLORENCIA	
CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN 35503		CÓD. SEGURIDAD OPERADORA 1020		CLAVE PRODUCTORA 35503		No. FORMULARIO 1020119357901		CIUDAD EMISIÓN SANTIAGO DE			
TARIFA 130	PRIMA BASE \$460,000.00	CONTRIBUCIÓN FONTO \$239,200.00	TASA RENT \$2,100.00	IMPORTE POR VICTIMA		HASTA					
TOTAL A PAGAR \$701,300.00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13¹		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)			
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y HABILITACIÓN DE VICTIMAS		8,77					
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750					

Para las siguientes tarifas: 100, 130, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 812, 820.
Decreto 2544 de 2022.
Para las demás tarifas no citadas en (U).

El SOAT digital, además de brindar una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Este acuerdo al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Atienda su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fospaga se debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habiente de la

Automático a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual comencé y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los nombres que me asientan como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

382022000470748

1 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

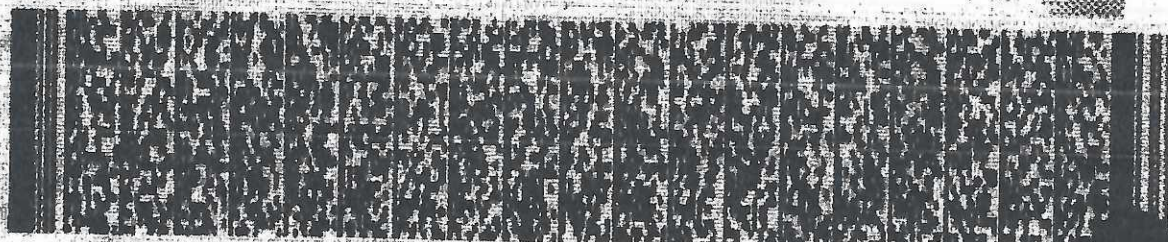
FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07002135749



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801587

PLACA

KYT81G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203409

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203397

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203397

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

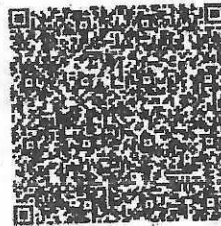
IDENTIFICACIÓN

NIT 800130832

SOAT

PROTEGE SU VIDA Y LA DE SUS PASAJEROS AL AUTOMÓVIL EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN: 2023 01 05
VIGENCIA: 2023 01 05
HASTA: 2024 01 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Registre Comercial Bolívar

Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CIUDAD/PAÍS	MODELO
1020119357801	KYT81G	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
CARROTERIA	0 - SIN CARROTERIA				
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y NÚMERO		Nº VPI	CAPACIDAD TON.	
ND12E2P203409	9C2ND1220PR203397		9C2ND1220PR203397	0	
EMPRESA Y DOMICILIO DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE		4354479	NT	800140607	FLORENCIA
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	CÓD. SEGUROS EXTERIOR	CLAVE PRODUCTOR	Nº DE PÓLIZA	CIUDAD EMISIÓN	
35503	1020	35503	1020119357801	SANTIAGO DE	
VALOR	POR FAVOR	CONTROLO POR FAVOR	VALOR	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
130	\$460.000.00	\$239.200.00	\$2.100.00	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR				8,77	
				180	
				750	

*Para los siguientes tariffs: 309, 310, 320, 340, 360, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 850, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para los demás tariffs no ciudad en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor póngase tanto en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RONT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Decreto 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el reclamo ante la aseguradora o el Fovysa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto íntegro de la:

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y académicos y no comerciales, la información contenida en el presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

352022000470782

1 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

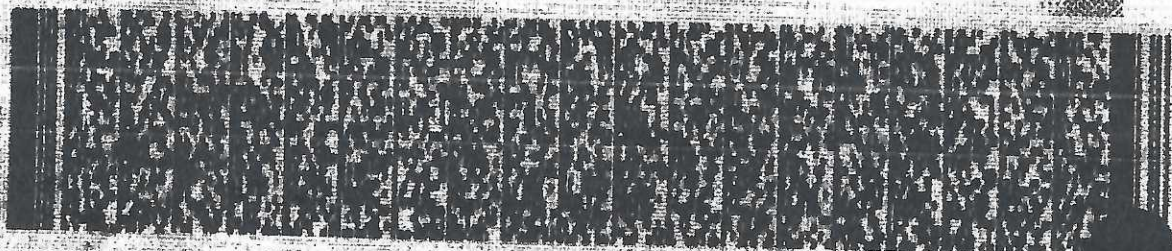
FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07002316267



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801651

PLACA

KYT80G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSI

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203337

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203374

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203374

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

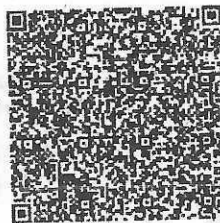
IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS CORPORATIVOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION	VEHICULO	DESGR	ANO	MESE	DA	HASTA	FINO	ANO	MESE	DA
2023	01	05	2023	01	06	LAS 2300 HORAS DEL DIA	2024	01	05	



SEGUROS
COMERCIALES
BOLIVAR

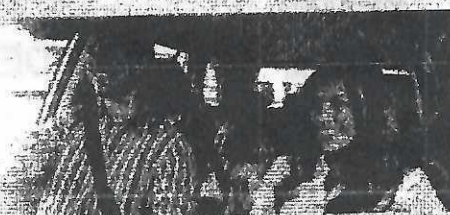


Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CAT	MODELO
1020119357701	KYT80G	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
CLASE VEHICULO	XRE300 ABS				
Nº MOTOR	Nº CHASIS A Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
ND12E2P203337	9C2ND1220PR203374	9C2ND1220PR203374	0		
APellidos y Nombres del Tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad Esencia del Tomador
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE		4354479	NT	B00140607	FLORENCIA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCCESAL. SUPLENTORIA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD SUPERIOR	
35503	1020	35503	1020119357701	SANTIAGO DE	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTINGENCIA PRECISA	TASA RONT	AMPADES POR VICTIMA	
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$701,300.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				8,77	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				HASTA	
				180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				750	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 240, 241, 242.
Decreto 2644 de 2002.
*Para los demás tarifas no citados en (1).

El SOAT digital, además de brindarte una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no es necesario acudir a terceros.

Tenga en cuenta:

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repase a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere apropiada, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información contenida en el presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección electrónica del responsable del tratamiento de dichos datos.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUEBTAS

882022000080049

1 10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TIO

FECHA VENCIMIENTO

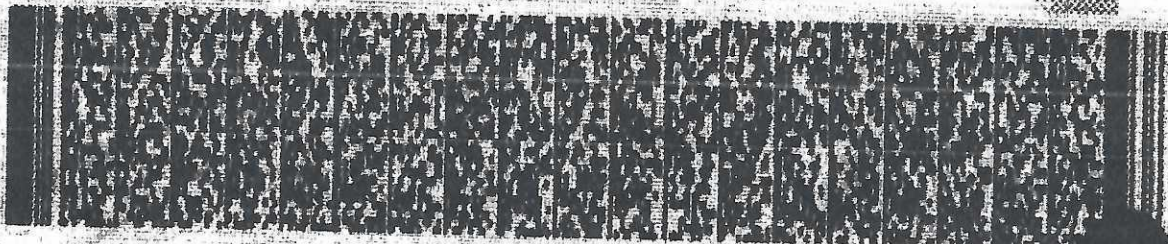
31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TOYTTE MCPAL DE MADRID

COMUNICACION 22



LT07002135745



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801635

PLACA

KYT79G

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

BLANCO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P203144

REG

N

VIN

9C2ND1220PR203274

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR203274

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

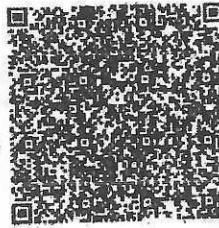
IDENTIFICACIÓN

NIT 800130632

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTRA EN ACCIDENTE DE TRANSITO

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
2023 01 05	2023 01 05	2023 01 05	2023 01 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLIVAR



No. de BOLITA		PLACA		CLASE DE VEHICULO		SERVICIO		CIUDAD DE EMISION		AÑO	
1020119357601		KYT79G		MOTOCICLETA		OFICIAL		291		2023	
PRESERVIDOR		MARCA		MODELO		CAPACIDAD		CATEGORIA			
2		HONDA		XRE300 ABS		0		D - SIN CARROCERIA			
No. MOTOR		No. CHASIS A No. SERIE		No. VUE		CAPACIDAD TON					
ND12E2P203144		9C2ND1220PR203274		9C2ND1220PR203274		0					
NOMBRE Y DOMICILIO DEL TOMADOR				TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE				4354479		NT		800140607		FLORENCIA	
CÓDIGO DE EMISIÓN		CÓDIGO NACIONAL EMISIÓN		CLASE PRODUCTOS		No. POLIZA		CIUDAD EMISIÓN			
35503		1020		35503		1020119357601		SANTIAGO DE			
TARIFA		PRIMA SOAT		CONTROLES POSTERIORES		TASA RENT		ANEXOS POR VÍCTIMAS		HASTA	
130		\$460,000.00		\$239,200.00		\$2,100.00		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR								B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		701,68 ²	
\$701,300.00								C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8,77	
								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		180	
										750	
										UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
										SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

*Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 170, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 340, 360, 380, 400, 420, 440, 460, 480, 500, 520, 540, 560, 580, 600, 620, 640, 660, 680, 700, 720, 740, 760, 780, 800, 820, 840, 860, 880, 900, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para los demás tarifas no citados en (1).

El SOAT digital, además de brindar una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señalar usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recibir el primer pago de su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recibir el primer pago de su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Este primer pago al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
- Artículo 196 Decreto Ley 665 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Pagar los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fono ya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tenga buena data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como solicitudes, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000080049

1 10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

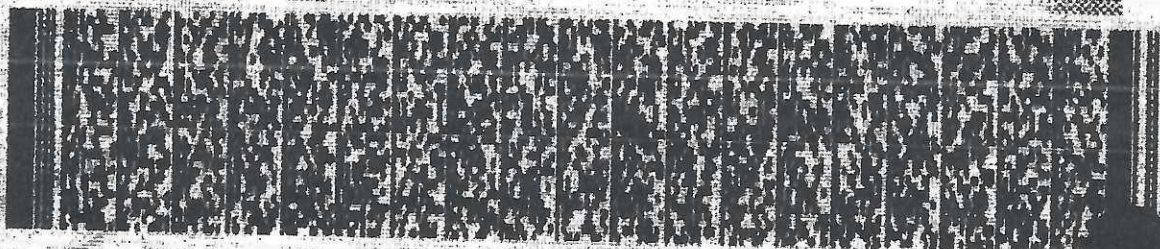
FECHA VENCIMIENTO

31/03/2023

01/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07002316268



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028801588

PLACA

MARCA

LÍNEA

MODELO

KYT78G

HONDA

XRE300 ABS

2023

CILINDRADA CC

COLOR

SERVICIO

291

BLANCO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD Kg/PSI

MOTOCICLETA

SIN CARROCERÍA

GASOLINA

2

NÚMERO DE MOTOR

REG

VIN

ND12E2P203269

N

9C2ND1220PR203266

NÚMERO DE SERIE

REG

NÚMERO DE CHASIS

REG

N

9C2ND1220PR203266

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

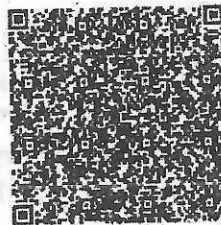
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

NIT 800130632

SOAT

Por favor leer cuidadosamente las condiciones de la póliza y las exclusiones antes de firmar.

FECHA DE EMISIÓN: AÑO 2023 MES 01 DÍA 05
VIGENCIA: AÑO 2023 MES 01 DÍA 05
HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar

Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CUMPLIMIENTO	AÑO
1020119357501	KYT78G	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
MODELO	VERSIÓN	Nº CHASIS	Nº VIN	CAPACIDAD TOT.	
ND12E2P203269	XRE300 ABS	9C2ND1220PR203266	9C2ND1220PR203266	0	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESERVA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE		4354479	NT	800140607	FLORENCIA
CÓDIGO DE ASSEGUARANCIA	CÓD. SECTORIAL EXPEDIENTE	CLASE PROTECCIÓN	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
35503	1020	35503	1020119357501	SANTIAGO DE	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN PASAJEROS	TASA RENT		
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00		
TOTAL A PAGAR					
\$701,300.00					
FIRMA AUTORIZADA					
IMPORTE POR VÍCTIMA					
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS				263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS				701,68 ²	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE				8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS				180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

El SOAT digital, además de brindar una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted y el medio ambiente: las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este seguro al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidentes de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. Artículo 195 (Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el colabo ante la aseguradora o el hospital le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto nosotros como:

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de los datos personales que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o a sus cónyuges en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.